

TARIFAS DE SUMINISTRO ELECTRICO

De acuerdo a lo establecido en el artículo N° 191 de DFL N° 4 de 2006, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, se detallan a continuación las tarifas que aplicará Empresa Eléctrica de Colina Ltda. a los suministros sometidos a regulación de precios, a partir del 01 de Octubre 2012 y que reemplazan a los publicados con fecha 28 de Septiembre de 2012. Las opciones tarifarias y condiciones de aplicación son las establecidas en el Decreto N° 385 de 2008, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción y en el Decreto N° 98 de 2012, del Ministerio de Energía.

	Área 3
TARIFA BT-1	
Cargo fijo mensual (\$/cliente)	1161,34
Energía base(\$/Kwh)	106,678
Energía Adicional de Invierno (\$/Kwh)	157,693
TARIFA BT-2 y BT-3	
Cargo fijo BT-2 (\$/cliente)	1161,34
Cargo fijo BT-3 (\$/cliente)	1800,87
Energía (\$/kWh)	55,664
Cons. parcialmente pte. en punta(\$/Kw/mes)	12743,18
Consumo presente en punta (\$/Kw/mes)	15890,08
TARIFA BT-4 1, BT-4.2 y BT-4.3	
Cargo fijo BT-4.1 (\$/cliente)	1161,34
Cargo fijo BT-4.2 (\$/cliente)	1800,87
Cargo fijo BT-4.3 (\$/cliente)	2007,77
Energía (\$/kWh)	55,664
Potencia total contratada o leída (\$/Kw/mes)	3521,21
Demanda máxima de punta (\$/Kw/mes)	12368,87
TARIFA AT-2 y AT-3	
Cargo fijo AT-2 (\$/cliente)	1161,34
Cargo fijo AT-3 (\$/cliente)	1800,87
Energía (\$/kWh)	52,267
Cons. parcialmente pte. en punta(\$/Kw/mes)	6822,03
Consumo presente en punta (\$/Kw/mes)	7462,94
TARIFA AT-4 1, AT-4.2 y AT-4.3	
Cargo fijo AT-4.1 (\$/cliente)	1161,34
Cargo fijo AT-4.2 (\$/cliente)	1800,87
Cargo fijo AT-4.3 (\$/cliente)	2007,77
Energía (\$/kWh)	52,267
Potencia total contratada o leída (\$/Kw/mes)	1190,64
Demanda máxima de punta (\$/Kw/mes)	6272,3
TODAS LAS TARIFAS	
Cargo único por uso de sistema troncal (\$/kWh)	0,12852
LOS VALORES INCLUYEN IVA	